



DTCI

202638500812601

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
gonzalezjj1@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500819692

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa que “DAÑARON LOS ANDENES DE LA ESQUINA DE MI CASA POR UNA OBRA DE REPAVIMENTACION Y AHORA SE ESTA DETERIORANDO TODO EL ANDEN DE LA ESQUINA AFECTANDO LA MOVILIDAD Y EL DETERIORO DE LA CASA”, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 4005584 PK_ID_Andén 211919 hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500812601
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500812601
Información Pública
Al responder cite este número

Elemento:211919	
Id Elemento	211919
Desc Elemento	Anden
Civ	4005584
Longitud Horizontal	44,40
Ancho	3,51
Area	156,02
Tipo Superficie	Rígido
Nom Localidad	SAN CRISTOBAL
Nom Sector	NUEVA GLORIA
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	LOS LIBERTADORES
Nom Zona	Zona_4
Nom Cuadrante	C-36
Acercar a	

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500812601

Información Pública
Al responder cite este número

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

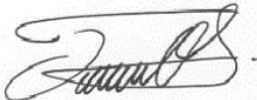
Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Cabe mencionar en este punto que a la fecha no se ha realizado ninguna intervención por parte del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el segmento vial de referencia.

Por lo tanto, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-06-2026 08:29:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO AIRE PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 de Mayo 1 40 Sur. - cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANGELICA MARIA ROMERO SINNING-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI
202638500812601
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.